

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores (Comisión Ingres)

Crédito con Garantía Estatal, CAE (postulación)

Última actualización: 02 octubre, 2019

Descripción

Permite a estudiantes acceder a financiamiento para **iniciar o continuar una carrera de pregrado** en alguna institución acreditada, que forme parte del Sistema de Crédito para Estudios Superiores.

El Crédito con Garantía Estatal se otorga en Unidades de Fomento (UF) con una **tasa de interés fija del 2%**, se asigna para todos los años que dure la carrera, incluye el seguro de desgravamen e invalidez (sin costo para el beneficiario) y **no requiere un aval familiar**, ni existe obligación de pago mientras dure la carrera.

Al momento de comenzar a pagarlo, puede solicitar que las [cuotas no superen el 10% de la renta](#) o [suspender el cobro si el deudor no tiene trabajo](#).

Importante:

- Obtenga [más información](#), o revise las [preguntas frecuentes](#).
- Obtenga información sobre la [renovación del Crédito con Garantía Estatal](#).

Postulación: 2 al 30 de octubre de 2019 (hasta las 14:00 horas).

Revise el [cronograma de postulación 2019](#).

¿A quién está dirigido?

Estudiantes con necesidades de apoyo financiero para iniciar o continuar una carrera en alguna [institución acreditada, que forme parte del Sistema de Crédito para Estudios Superiores](#), y que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser chilenos, o extranjeros con residencia definitiva en el país.
- Pertener a un grupo familiar con condiciones socio económicas que justifiquen el otorgamiento del beneficio.
- Matricularse en una carrera de pregrado en una [institución de educación superior autónoma, acreditada y que participe del Sistema de Créditos con Garantía Estatal](#).
- No haber egresado de una carrera universitaria conducente al grado de licenciado, que haya sido financiada con el [Fondo Solidario de Crédito Universitario](#) y/o con este mismo crédito.

También es requisito demostrar **mérito académico**, para lo cual se exige, como mínimo:

Para alumnos que ingresarán a primer año:

- Promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 5,28 o un puntaje promedio en la PSU superior a 475 puntos, si es postulante a un centro de formación técnica o instituto profesional.
- Puntaje promedio mayor a 475 puntos (en lenguaje y matemática), en la Prueba de Selección Universitaria (PSU), si es postulante a una universidad, sin distinción de carrera.

Importante:

- A los alumnos que obtengan la [beca de excelencia académica](#) no se les exigirá el puntaje PSU. Tampoco es exigible a estudiantes con discapacidad visual y a los que cursaron a lo menos los últimos dos años de enseñanza media en el extranjero. En todos los casos, los postulantes deberán acreditar un promedio mínimo de 5,28 en la educación media.
- Se consideran válidas las PSU rendidas en el año 2018, 2017 y 2016.

Para alumnos que ya están en la educación superior:

- Haber cumplido el 70% del total de créditos o cursos inscritos en los últimos dos semestres (o el último año, en caso de carreras anuales).
- Contar con el respaldo de la institución de educación superior en la que estudia para esta postulación como alumno de curso superior.

Importante: para aceptar alumnos con este crédito, las instituciones de educación superior pueden exigir requisitos adicionales a los requeridos como mínimos por ley ([postulantes de ingreso a primer año](#), y [postulantes que ya cursan carrera](#)).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Formulario de Acreditación Socioeconómica \(FUAS\)](#).
- [Concentración de notas de enseñanza media](#) que acredite un promedio igual o superior a 5,28, pues podría ser requerida por Comisión Ingresas si es que no constan las notas escolares en los registros electrónicos del Ministerio de Educación (Mineduc) o del departamento de evaluación, medición y registro educacional.
- Documentos que respalden situación socioeconómica: liquidaciones de sueldo, boletas de honorarios, antecedentes personales de los integrantes de su grupo familiar.
- [Certificado de vigencia y permanencia definitiva](#) (sólo para extranjeros).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

El beneficio se extiende por la totalidad de los años que dure la carrera.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, ingrese su RUT y contraseña, y haga clic en "ingresar". Si no está registrado, [cree una cuenta](#).
3. Complete los datos requeridos, y haga clic en "aceptar".
4. Ingrese su clave, y haga clic en "postular" (recibirá un comprobante de postulación).
5. Como resultado del trámite, habrá postulado al crédito. Obtendrá un comprobante en su correo electrónico.

Importante: si requiere más información, llame al 600 901 1000 (de lunes a viernes, de 9:00 a 19:00 horas).

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/9583-credito-con-garantia-estatal-cae-postulacion>